



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Recursos Humanos
Y Relaciones Laborales
Servicio Madrileño de Salud
CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PERSONAL LABORAL FIJO Y FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA SOLICITADO SU INTEGRACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN ESTATUTARIO EN LA CATEGORÍA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes señalado en el apartado 1 de la disposición quinta de la Orden 86/2020, de 21 de enero, del Consejero de Sanidad, por la que se convoca el proceso de integración voluntaria en el régimen del personal estatutario en la categoría de Terapeuta Ocupacional para el personal laboral fijo de la categoría de titulado medio y para el personal funcionario de carrera del cuerpo de diplomados de salud pública, escala de salud pública, especialidad terapia ocupacional, que prestan servicios en las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Una vez revisadas las solicitudes de integración presentadas, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2 la disposición quinta de la citada Orden, esta Dirección General

ACUERDA

Primero

Publicar la relación provisional del personal admitido al proceso de integración en el régimen estatutario en la categoría de Terapeuta Ocupacional, con expresión de los extremos relativos a la situación de origen e integración en la categoría profesional estatutaria correspondiente, la cual consta en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Publicar la relación provisional del personal excluido al proceso de integración en el régimen estatutario en la categoría de Terapeuta Ocupacional, especificando la causa de exclusión, la cual consta en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero

Las relaciones de admitidos y excluidos al proceso de integración en el régimen estatutario en la categoría de Terapeuta Ocupacional se publicarán en los tablones de anuncios de las diferentes Instituciones Sanitarias, en la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y en la sede del Servicio Madrileño de Salud, así como en la página web www.comunidad.madrid.



Cuarto

Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, a los efectos de realizar las alegaciones que consideren oportunas, las cuales se deberán dirigir a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y se presentarán preferentemente en el Registro de esta Dirección General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: Raquel Sampedro Blázquez

